

Alcaide Municipal

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan: Custodios y personal auxiliar y administrativo del organismo.

Funciones

- I. Cumplir las disposiciones que establece la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- II. Mantener la atención y vigilancia de las unidades a su cargo.
- III. Comunicar a la autoridad correspondiente cuando exista un infractor detenido y no se haya efectuado la clasificación respectiva.
- IV. Poner en libertad al infractor en el caso de que, habiendo dado el aviso a que se refiere la fracción anterior, no reciba la orden respectiva.
- V. Dar aviso a la autoridad judicial competente cuando no reciba copia certificada del auto de formal prisión.
- VI. Poner en libertad a la persona aprehendida, una vez transcurridas 36 horas sin que se reciba la copia autorizada del auto de formal prisión dictado en su contra.
- VII. Supervisar que haya buen comportamiento de los detenidos, auxiliándose de ser necesario con los elementos del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.
- VIII. Verificar la permanente limpieza de las instalaciones de la cárcel municipal.
- IX. Las demás que le confieran esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Estructura Orgánica

